

Carta Documento enviada a la Ministra de Salud de San Luis, Dra. Silvia Sosa Araujo.

RICARDO JUAN ANDRÉ BAZLA, abogado, Matrícula 752, con domicilio legal en Belgrano 707 de la ciudad de Villa Mercedes, por derecho propio y en ejercicio de los derechos y garantías que como ciudadano de la Provincia de San Luis, me brinda el plexo normativo constitucional y la legislación específica en materia de acceso a la información pública, cuyas citas omitiré *brevitates causae* y por la certeza de que es su obligación conocerlas, cumplirlas y hacerlas cumplir en base al juramento de ley que oportunamente prestó para ejercer sus funciones ministeriales, por medio de la presente, la INTIMO a que en el plazo perentorio e improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, haga pública la nómina de personas que el Ministerio a su cargo, el Comité de Crisis y/o cualquier estamento del Gobierno de la Provincia de San Luis, proporcionó al personal de Salud Pública y Privada de la provincia y también la nómina de personas que jamás siguieron los pasos administrativos previstos por su propio gobierno a través de la página web respectiva y que, sin embargo, es de público y notorio conocimiento que esos irregulares hechos se han producido y que ampulosamente ha denominado "*personal estratégico del gobernador*". Confirmación que Ud. misma brindó en ocasión de la visita a la provincia de la actual Ministra de Salud de la Nación, Dra. Carla Vizzotti. La presente intimación la formulo bajo apercibimiento de iniciar en su contra y de quienes también resulten penalmente responsables, las acciones jurisdiccionales que estime corresponder por la presunta comisión, en principio, de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público, tráfico de influencias, discriminación y toda figura que corresponda de conformidad a lo establecido en el Código Penal de la Nación. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA E INTIMADA. Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los veintitres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.